



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXLI

Victoria, Tam., martes 12 de enero de 2016.

Número 4

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**DECRETO** por el que se reforma el artículo 112 de la Ley General de Población..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede a la Licenciada **MARÍA FIDELFA MARCIA GUADALUPE PÉREZ CANTÚ**, titular de la Notaría Pública número doscientos seis (206), con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Licenciado **JUAN PABLO TURRUBIATES ESTRELLA**, Adscrito a la Notaría Pública número doscientos seis (206), en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, para que actúe en funciones de Notario Público..... 2

#### SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS

**PADRÓN** de Valuadores Profesionales del Estado de Tamaulipas, inscritos en el Registro..... 3

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ACUERDO** mediante el cual se Autoriza el cambio de domicilio al plantel educativo particular **JARDÍN DE NIÑOS SANTANDER**, en Altamira, Tamaulipas..... 4

**ACUERDO** mediante el cual se Autoriza el cambio de domicilio de la escuela primaria particular denominado **COLEGIO SANTANDER**, en Altamira, Tamaulipas..... 5

**ACUERDO** mediante el cual se Autoriza el cambio de domicilio de la escuela secundaria particular denominado **COLEGIO SANTANDER**, en Altamira, Tamaulipas..... 7

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

#### DECRETO por el que se reforma el artículo 112 de la Ley General de Población.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

#### SE REFORMA EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN.

**Artículo Único.-** Se reforma el artículo 112 de la Ley General de Población, para quedar como sigue:

**Artículo 112.-** La Secretaría de Gobernación proporcionará al Instituto Nacional Electoral, la información del Registro Nacional de Ciudadanos que sea necesaria para la integración de los instrumentos electorales, en los términos previstos por la ley. Igualmente podrá proporcionarla a las demás dependencias y entidades públicas que la requieran para el ejercicio de sus atribuciones.

#### Transitorio

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2015.- Dip. **José de Jesús Zambrano Grijalva**, Presidente.- Sen. **Roberto Gil Zuarth**, Presidente.- Dip. **Isaura Ivanova Pool Pech**, Secretaria.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

**VISTO** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por la Licenciada **MARÍA FIDELFA MARCIA GUADALUPE PÉREZ CANTÚ**, Notaría Pública número doscientos seis (206), con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de abril de 1985, se expidió a favor de la Licenciada **MARÍA FIDELFA MARCIA GUADALUPE PÉREZ CANTÚ**, Fíat de Notaría Pública número doscientos seis (206), a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número doscientos seis (206), a fojas sesenta y cuatro (64) vuelta, de fecha 17 de abril del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante escrito de fecha 3 de diciembre del año en curso, la Licenciada **MARÍA FIDELFA MARCIA GUADALUPE PÉREZ CANTÚ**, en su carácter de Notaría Pública número doscientos seis (206), con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**TERCERO:-** Que igualmente solicita se autorice al Licenciado **JUAN PABLO TURRUBIATES ESTRELLA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, manifestando su conformidad para que subsista la garantía previamente otorgada.

**CUARTO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de diciembre de 2010, se expidió a favor del Licenciado **JUAN PABLO TURRRUBIATES ESTRELLA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número mil cuatrocientos once (1411), a fojas cuarenta y nueve (49) vuelta, de fecha 27 de diciembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede a la Licenciada **MARÍA FIDELFA MARCIA GUADALUPE PÉREZ CANTÚ**, titular de la Notaría Pública número doscientos seis (206), con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Licenciado **JUAN PABLO TURRRUBIATES ESTRELLA**, Adscrito a la Notaría Pública número doscientos seis (206), en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, para que actúe en funciones de Notario Público, durante la licencia concedida a la titular de la citada Notaría Pública, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **MARÍA FIDELFA MARCIA GUADALUPE PÉREZ CANTÚ** y **JUAN PABLO TURRRUBIATES ESTRELLA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

### SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS

Valuadores Profesionales Registrados en 2015  
Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado  
(Art 13 Ley de Valuación del Estado de Tamaulipas)

No.	PERITO VALUADOR	DIRECCIÓN	REGISTRO	DATOS PROFESIONALES
1	Ramiro García Leal	Calle Aguascalientes No. 600 Colonia Rodríguez C.P. 88630 en Reynosa, Tam	001	Ingeniero Civil
2	Oscar Chapa González	Calle González Ortega, Colonia Madero N° 1647 en Nuevo Laredo, Tam	002	Ing. Agrónomo
3	Mauro Viviano López Garza	Río Mante Sur N° 1420 L-C Col. Longoria C.P. 88660, Reynosa, Tamaulipas	003	Ingeniero Civil
4	Hilario Javier Torres Rojo	Calle Guadalupe Pte. N° 574 Pte. Zona Centro. En Cd. Victoria, Tam.	005	Ing. Civil en Desarrollo de la Comunidad
5	Fco. Javier Martínez Carvajal	Calle Fuentes de Leonor N°34, Fracc. Industrial. H. Matamoros, Tam.	006	Ingeniero Civil
6	Miguel Juárez Flores	Privada Río Bravo N° 1102, Colonia Revolución Obrera, en Cd. Reynosa, Tam	007	Ing. Civil en Desarrollo de la Comunidad
7	Oscar Fidencio Bustamante Espinoza	18 N° 144 E/Madrid y España, Col. Buenavista, C.P. 87350., en H. Matamoros, Tam.	008	Arquitecto
8	Francisco Gerardo Rodríguez Baca	Av. Lázaro Cárdenas No.117 loc-15 Col. México	010	Ingeniero Arquitecto
9	Rogelio García Ruiz	Calle 3° y Terán N° 54 Esquina, zona centro, C.P. 87300, en H. Matamoros, Tam	011	Arquitecto
10	Ricardo Hiram García Ortiz	Calle Lago de Yuriria N° 220, Valle Alto, C.P. 88730, en Reynosa, Tamaulipas	012	Ingeniero Civil
11	Alfonso Rodríguez Uresti	Calle Fresnos #2 y los pinos Fracc. Praderas	013	Ingeniero Civil
12	Miguel Ángel Chavarría Saenz	Prolongación Guerrero N° 4725, Colonia Campestre, C.P. 88278, Nuevo Laredo, Tam	014	Ingeniero Civil

13	Néstor Domingo González Mesa	Calle Lago de Coyuca No. 315 Col. Valle Alto C.P. 88710 Reynosa Tamps	016	Ingeniero Civil
14	Gonzalo Rodríguez Covarrubias	Calle Nevado de Toluca #202 Col. San Antonio Tampico Tamps	018	Ing. Agrónomo Fitotecnista
15	Eduardo Loredó Alvarado	Circoito cancon #110 Fracc. La Florida , Tampico Tamps	020	Ingeniero Civil
16	Oscar Daniel Lara Ruiz	Calle Siete No. 409 int, Col. Jardín 20 de Noviembre C.P. 89440, Cd. Madero, Tamaulipas	22	Arquitecto
17	Belisario Domínguez Romero	Calle Nardo 303 Col. Las Vioetas Tampico Tamps	025	Arquitecto
18	Francisco Bolado Laurents	Calle Ebano #121 Sur Col Petrolera 89110 Tampico Tamaulipas	026	Ingeniero Civil
19	Miguel Ángel Sánchez García	Calle Choapas 505, Col Petrolera 89110 Tampico Tamps	027	Arquitecto
20	Regino Pantoja Vasoria	División del Norte No. 105 Col. Magdaleno Aguilar Tampico Tamps	031	Ing. Civil
21	Carlos Lozano Romero	Av. Lauro Rendón (Calle 27) entre Aldama y Av. Central No. 129 Fracc. La Escondida C.P. 87033	032	Ing. Civil
22	Eduardo Félix Llerena Hermosillo	Cerrada Loma Alta #107 Col. Lomas de Rosales	033	Arquitecto
23	Jorge Alberto Gámez Durón	Centenario #1409 Col. Conchitos Cd. Madero Tamps	034	Ing. Civil

**ATENTAMENTE.- DIRECTORA DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES.- LIC. MA. DOLORES SALOMÓN VILLANUEVA.- Rúbrica.**

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ**, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a mi cargo confieren los artículos 23 fracción VIII y 31 fracciones I, III y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y Artículo Segundo del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 45 de fecha 15 de abril del 2014, y en relación al diverso Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 96 de fecha 12 de agosto del 2014;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante escrito recibido en fecha 15 de septiembre del 2015, la ciudadana **GLORIA ALICIA MAYAGOITIA FIGUEROA**, propietaria del plantel de educación preescolar particular **JARDÍN DE NIÑOS SANTANDER**, solicitó autorización de Cambio de Domicilio; de calle Hidalgo número 204 Sur, Zona Centro en Altamira, Tamaulipas, al nuevo domicilio ubicado en calle Mariano Matamoros número 512, esquina con calle Benito Juárez, Zona Centro en el mismo municipio.

**SEGUNDO.-** Que la institución educativa particular **JARDÍN DE NIÑOS SANTANDER**, cuenta con autorización para impartir educación preescolar, mediante **Acuerdo Gubernamental Número 9401103**, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 91 de fecha 12 de noviembre de 1994.

**TERCERO.-** Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, la autorización del Estado para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO.-** Que la educación que imparten el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos, y los particulares con Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ella deriven, de acuerdo al Artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado.

**QUINTO.-** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la **C. GLORIA ALICIA MAYAGOITIA FIGUEROA**, ha sido revisado por la Subsecretaría de Planeación, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que la titular de dicha Subsecretaría, con fundamento en el Artículo Primero del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 96, de fecha 12 de agosto del 2014, y de las facultades contenidas en el Artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación del Estado y 31 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el Reglamento de Incorporación y Operación de Escuelas Particulares del Nivel Básico en Tamaulipas, publicado en el Anexo al Periódico Oficial Número 103 de fecha 27 de agosto del 2015, emitió opinión técnica favorable para que el Secretario de Educación otorgue autorización al jardín de niños particular **JARDÍN DE NIÑOS SANTANDER**, para el Cambio de Domicilio; de calle Hidalgo número 204 Sur, Zona Centro en Altamira, Tamaulipas, al nuevo domicilio ubicado en la calle Mariano Matamoros número 512, esquina con calle Benito Juárez, Zona Centro en el mismo municipio.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 14 fracción IV, 21 segundo párrafo, 30, 48, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60, de la Ley General de Educación; 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 31 fracciones I, IV, VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 22, 30, 61, 64, 91, 92, 94 y 95, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio del 2005, he tenido a bien emitir la siguiente:

**AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO AL PLANTEL EDUCATIVO PARTICULAR JARDÍN DE NIÑOS SANTANDER, EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se Autoriza al jardín de niños particular **JARDÍN DE NIÑOS SANTANDER**, el Cambio de Domicilio solicitado; de calle Hidalgo número 204 Sur, Zona Centro en Altamira, Tamaulipas, al nuevo domicilio ubicado en calle Mariano Matamoros número 512, esquina con calle Benito Juárez, Zona Centro en el mismo municipio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cuando la **C. GLORIA ALICIA MAYAGOITIA FIGUEROA**, propietaria del plantel particular **JARDÍN DE NIÑOS SANTANDER**, decida la implementación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, de denominación del plantel o de titular, o alguna modificación a su situación legal, solicitará la autorización correspondiente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La ciudadana **GLORIA ALICIA MAYAGOITIA FIGUEROA**, propietaria del plantel educativo particular **JARDÍN DE NIÑOS SANTANDER**, está obligada a:

I.- Observar con rigurosidad lo establecido por la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas;

II.- Observar de manera irrestricta la normatividad establecida en cuanto a la edad y cantidad máxima de alumnos por aula en cada nivel y modalidad educativa; y

III.- En caso de cualquier modificación a la estructura física del plantel educativo, deberá presentar los planos, haciendo las gestiones y trámites correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Secretaría de Educación a través de las instancias correspondientes, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia del jardín de niños particular **JARDÍN DE NIÑOS SANTANDER**, mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar; y de visitas extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de infracciones a las disposiciones legales y normativas en materia de educación, o cuando el particular se abstenga de proporcionar la información que la autoridad educativa requiera por escrito o establezcan las normas de control escolar, reglamentos, convenios y acuerdos que de ella se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios otorgado.

**ARTÍCULO QUINTO:** La ciudadana **GLORIA ALICIA MAYAGOITIA FIGUEROA**, propietaria de la institución educativa particular **JARDÍN DE NIÑOS SANTANDER**, podrá solicitar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, debiendo entregar el archivo relacionado con la autorización oficial de estudios otorgada y dar constancia de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y hacer la entrega de los sellos oficiales correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente documento se expide únicamente para autorizar el Cambio de Domicilio, modificando, sólo en ese sentido, el contenido del **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 9401103**, de fecha 26 de enero de 1994; por lo que la **C. GLORIA ALICIA MAYAGOITIA FIGUEROA**, propietaria del plantel particular **JARDÍN DE NIÑOS SANTANDER**, queda obligada a mantener actualizadas las constancias, dictámenes, certificados, permisos y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Notifíquese el presente a la **C. GLORIA ALICIA MAYAGOITIA FIGUEROA**, propietaria del plantel educativo particular **JARDÍN DE NIÑOS SANTANDER**, para que cumpla los compromisos que este instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La presente Autorización entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil quince.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- SECRETARIO DE EDUCACIÓN.-DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ.-** Rúbrica.

**DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ**, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a mi cargo confieren los artículos 23 fracción VIII y 31 fracciones I, III y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y Artículo Segundo del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 45 de fecha 15 de abril del 2014, y en relación al diverso Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 96 de fecha 12 de agosto del 2014;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante escrito recibido en fecha 15 de septiembre del 2015, la ciudadana **GLORIA ALICIA MAYAGOITIA FIGUEROA**, propietaria del plantel de educación primaria particular **COLEGIO SANTANDER**, solicitó autorización de Cambio de Domicilio; de calle Hidalgo número 204, colonia Centro en Altamira, Tamaulipas, al nuevo domicilio ubicado en calle Mariano Matamoros número 512, esquina con calle Benito Juárez, Zona Centro en el mismo municipio.

**SEGUNDO.-** Que la institución educativa particular **COLEGIO SANTANDER**, cuenta con autorización para impartir educación primaria, mediante **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 00911869**, publicado en el Anexo al Periódico Oficial número 25 de fecha 29 de marzo de 1995.

**TERCERO.-** Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, la autorización del Estado para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO.-** Que la educación que imparten el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos, y los particulares con Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ella deriven, de acuerdo al Artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado.

**QUINTO.-** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la **C. GLORIA ALICIA MAYAGOITIA FIGUEROA**, ha sido revisado por la Subsecretaría de Planeación, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que la titular de dicha Subsecretaría, con fundamento en el Artículo Primero del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 96, de fecha 12 de agosto del 2014, y de las facultades contenidas en el Artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación del Estado y 31 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el Reglamento de Incorporación y Operación de Escuelas Particulares del Nivel Básico en Tamaulipas, publicado en el Anexo al Periódico Oficial Número 103 de fecha 27 de agosto del 2015, emitió opinión técnica favorable para que el Secretario de Educación otorgue autorización al plantel de educación primaria particular **COLEGIO SANTANDER**, para el Cambio de Domicilio; de calle Hidalgo número 204, colonia Centro en Altamira, Tamaulipas, al nuevo domicilio ubicado en la calle Mariano Matamoros número 512, esquina con calle Benito Juárez, Zona Centro en el mismo municipio.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 14 fracción IV, 21 segundo párrafo, 30, 48, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60, de la Ley General de Educación; 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 31 fracciones I, IV, VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 22, 30, 61, 64, 91, 92, 94 y 95, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1999, he tenido a bien emitir la siguiente:

#### **AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO AL PLANTEL EDUCATIVO PARTICULAR COLEGIO SANTANDER, EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se Autoriza al plantel de educación primaria particular **COLEGIO SANTANDER**, el Cambio de Domicilio solicitado; de calle Hidalgo número 204, colonia Centro en Altamira, Tamaulipas, al nuevo domicilio ubicado en calle Mariano Matamoros número 512, esquina con calle Benito Juárez, Zona Centro en el mismo municipio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cuando la **C. GLORIA ALICIA MAYAGOITIA FIGUEROA**, propietaria del plantel particular **COLEGIO SANTANDER**, decida la implementación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, de denominación del plantel o de titular, o alguna modificación a su situación legal, solicitará la autorización correspondiente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La ciudadana **GLORIA ALICIA MAYAGOITIA FIGUEROA**, propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO SANTANDER**, está obligada a:

- I.- Observar con rigurosidad lo establecido por la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas;
- II.- Observar de manera irrestricta la normatividad establecida en cuanto a la edad y cantidad máxima de alumnos por aula en cada nivel y modalidad educativa; y
- III.- En caso de cualquier modificación a la estructura física del plantel educativo, deberá presentar los planos, haciendo las gestiones y trámites correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Secretaría de Educación a través de las instancias correspondientes, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia de la escuela de educación primaria particular **COLEGIO SANTANDER**, mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar; y de visitas extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de infracciones a las disposiciones legales y normativas en materia de educación, o cuando el particular se abstenga de proporcionar la información que la autoridad educativa requiera por escrito o establezcan las normas de control escolar, reglamentos, convenios y acuerdos que de ella se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios otorgado.

**ARTÍCULO QUINTO:** La ciudadana **GLORIA ALICIA MAYAGOITIA FIGUEROA**, propietaria de la institución educativa particular **COLEGIO SANTANDER**, podrá solicitar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, debiendo entregar el archivo relacionado con la autorización oficial de estudios otorgada y dar constancia

de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y hacer la entrega de los sellos oficiales correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente documento se expide únicamente para autorizar el Cambio de Domicilio, modificando, sólo en ese sentido, el contenido del **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 00911869**, de fecha 25 de julio de 1991; por lo que la **C. GLORIA ALICIA MAYAGOITIA FIGUEROA**, propietaria del plantel particular **COLEGIO SANTANDER**, queda obligada a mantener actualizadas las constancias, dictámenes, certificados, permisos y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Notifíquese el presente a la **C. GLORIA ALICIA MAYAGOITIA FIGUEROA**, propietaria del plantel educativo particular **COLEGIO SANTANDER**, para que cumpla los compromisos que este instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La presente Autorización entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil quince.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **SECRETARIO DE EDUCACIÓN.-DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ.-** Rúbrica.

**DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ**, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a mi cargo confieren los artículos 23 fracción VIII y 31 fracciones I, III y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y Artículo Segundo del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 45 de fecha 15 de abril del 2014, y en relación al diverso Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 96 de fecha 12 de agosto del 2014;

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante escrito recibido en fecha 15 de septiembre del 2015, la ciudadana **GLORIA ALICIA MAYAGOITIA FIGUEROA**, propietaria del plantel de educación secundaria técnica particular **SANTANDER**, solicitó autorización de Cambio de Domicilio; de calle Hidalgo número 204 Sur, Zona Centro en Altamira, Tamaulipas, al nuevo domicilio ubicado en calle Mariano Matamoros número 512, esquina con calle Benito Juárez, Zona Centro en el mismo municipio.

**SEGUNDO.-** Que la institución educativa particular **SANTANDER**, cuenta con autorización para impartir educación secundaria técnica, mediante **Acuerdo Gubernamental Número 9607215**, publicado en el **Periódico Oficial del Estado N° 40 de fecha 17 de mayo de 1997**.

**TERCERO.-** Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, la autorización del Estado para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO.-** Que la educación que imparten el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos, y los particulares con Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ella deriven, de acuerdo al Artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado.

**QUINTO.-** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la **C. GLORIA ALICIA MAYAGOITIA FIGUEROA**, ha sido revisado por la Subsecretaría de Planeación, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que la titular de dicha Subsecretaría, con fundamento en el Artículo Primero del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 96, de fecha 12 de agosto del 2014, y de las facultades contenidas en el Artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación del Estado y 31 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el Reglamento de Incorporación y Operación de Escuelas Particulares del Nivel Básico en Tamaulipas, publicado en el Anexo al Periódico Oficial Número 103 de fecha 27 de agosto del 2015, emitió opinión técnica favorable para que el Secretario de Educación otorgue autorización al plantel de educación secundaria técnica **SANTANDER**, para el Cambio de Domicilio; de calle Hidalgo número 204 Sur, Zona Centro en Altamira, Tamaulipas, al nuevo domicilio ubicado en la calle Mariano Matamoros número 512, esquina con calle Benito Juárez, Zona Centro en el mismo municipio.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 14 fracción IV, 21 segundo párrafo, 30, 48, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60, de la Ley General de Educación; 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 31 fracciones I, IV, VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 22, 30, 61, 64, 91, 92, 94 y 95, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo 276 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio del 2000, he tenido a bien emitir la siguiente:

**AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO AL PLANTEL EDUCATIVO PARTICULAR SANTANDER, EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se Autoriza al plantel de educación secundaria técnica particular **SANTANDER**, el Cambio de Domicilio solicitado; de calle Hidalgo número 204 Sur, Zona Centro en Altamira, Tamaulipas, al nuevo domicilio ubicado en calle Mariano Matamoros número 512, esquina con calle Benito Juárez, Zona Centro en el mismo municipio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cuando la **C. GLORIA ALICIA MAYAGOITIA FIGUEROA**, propietaria del plantel particular **SANTANDER**, decida la implementación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, de denominación del plantel o de titular, o alguna modificación a su situación legal, solicitará la autorización correspondiente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La ciudadana **GLORIA ALICIA MAYAGOITIA FIGUEROA**, propietaria del plantel educativo particular **SANTANDER**, está obligada a:

I.- Observar con rigurosidad lo establecido por la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas;

II.- Observar de manera irrestricta la normatividad establecida en cuanto a la edad y cantidad máxima de alumnos por aula en cada nivel y modalidad educativa; y

III.- En caso de cualquier modificación a la estructura física del plantel educativo, deberá presentar los planos, haciendo las gestiones y trámites correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Secretaría de Educación a través de las instancias correspondientes, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia de la escuela secundaria técnica particular **SANTANDER**, mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar; y de visitas extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de infracciones a las disposiciones legales y normativas en materia de educación, o cuando el particular se abstenga de proporcionar la información que la autoridad educativa requiera por escrito o establezcan las normas de control escolar, reglamentos, convenios y acuerdos que de ella se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios otorgado.

**ARTÍCULO QUINTO:** La ciudadana **GLORIA ALICIA MAYAGOITIA FIGUEROA**, propietaria de la institución educativa particular **SANTANDER**, podrá solicitar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, debiendo entregar el archivo relacionado con la autorización oficial de estudios otorgada y dar constancia de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y hacer la entrega de los sellos oficiales correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente documento se expide únicamente para autorizar el Cambio de Domicilio, modificando, sólo en ese sentido, el contenido del **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 9607215**, de fecha 24 de septiembre de 1996; por lo que la **C. GLORIA ALICIA MAYAGOITIA FIGUEROA**, propietaria del plantel particular **SANTANDER**, queda obligada a mantener actualizadas las constancias, dictámenes, certificados, permisos y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Notifíquese el presente a la **C. GLORIA ALICIA MAYAGOITIA FIGUEROA**, propietaria del plantel educativo particular **SANTANDER**, para que cumpla los compromisos que este instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La presente Autorización entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil quince.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- SECRETARIO DE EDUCACIÓN.-DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ.-** Rúbrica.



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., martes 12 de enero de 2016.

Número 4

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7257.-</b> Expediente Número 1675/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	<b>EDICTO 106.-</b> Expediente Número 00635/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 1.-</b> Expediente Número 00191/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 107.-</b> Expediente Número 0344/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 2.-</b> Expediente Número 00126/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 108.-</b> Expediente Número 00536/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 3.-</b> Expediente Número 00612/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 109.-</b> Expediente Número 0669/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 4.-</b> Expediente Número 00197/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 110.-</b> Expediente Número 00018/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 5.-</b> Expediente Número 00651/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 111.-</b> Expediente Número 00812/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 6.-</b> Expediente Número 44/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 112.-</b> Expediente Número 103/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 7.-</b> Expediente Número 1690/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 113.-</b> Expediente Número 02148/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 8.-</b> Expediente Número 1757/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 114.-</b> Expediente Número 00440/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 9.-</b> Expediente Número 0003/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 115.-</b> Expediente Número 0993/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 10.-</b> Expediente Número 9/2015 deducido del Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 116.-</b> Expediente Número 00743/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 11.-</b> Expediente Número 20/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 117.-</b> Expediente Número 412/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 97.-</b> Expediente Número 00924/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 118.-</b> Expediente Número 01419/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 98.-</b> Expediente Número 00474/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 119.-</b> Expediente Número 01444/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 99.-</b> Expediente Número 00657/2008, relativo al Juicio Hipotecario	7	<b>EDICTO 120.-</b> Expediente Número 01421/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 100.-</b> Expediente Número 00739/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 121.-</b> Expediente Número 01415/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 101.-</b> Expediente Número 00059/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	<b>EDICTO 122.-</b> Expediente Número 00834/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 102.-</b> Expediente Número 0930/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 123.-</b> Expediente Número 01313/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 103.-</b> Expediente Número 01036/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 124.-</b> Expediente Número 01285/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 104.-</b> Expediente Número 00925/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9		
<b>EDICTO 105.-</b> Expediente Número 1618/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 125.-</b> Expediente Número 334/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 154.-</b> Expediente Número 00802/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 126.-</b> Expediente Número 01025/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17	<b>EDICTO 155.-</b> Expediente Número 00568/2015, relativo al Juicio Sumario Civil de Cancelación de Fianza por Prescripción	24
<b>EDICTO 127.-</b> Expediente Número 00493/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	17	<b>EDICTO 156.-</b> Expediente Número 334/2015, relativo a la Vía Ordinaria Civil Sobre Divorcio Necesario.	25
<b>EDICTO 128.-</b> Expediente Número 00141/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17	<b>EDICTO 157.-</b> Expediente Número 00965/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	25
<b>EDICTO 129.-</b> Expediente Número 00902/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 158.-</b> Expediente Número 01624/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	26
<b>EDICTO 130.-</b> Expediente Número 00704/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	18	<b>EDICTO 159.-</b> Expediente Número 00788/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia.	26
<b>EDICTO 131.-</b> Expediente Número 01371/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 160.-</b> Expediente Número 00409/2015, relativo al Juicio Especial Mercantil.	26
<b>EDICTO 132.-</b> Expediente Número 01720/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 161.-</b> Expediente Número 1506/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	27
<b>EDICTO 133.-</b> Expediente Número 01290/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 162.-</b> Expediente Número 00947/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	28
<b>EDICTO 134.-</b> Expediente Número 01387/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 163.-</b> Expediente Número 1006/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam.	28
<b>EDICTO 135.-</b> Expediente Número 01771/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 164.-</b> Expediente Número 00727/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	28
<b>EDICTO 136.-</b> Expediente Número 01154/2015, relativo a la Sucesión Testamentaria.	19	<b>EDICTO 165.-</b> Expediente Número 93/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión	28
<b>EDICTO 137.-</b> Expediente Número 1683/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	<b>EDICTO 166.-</b> Expediente Número 94/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	29
<b>EDICTO 138.-</b> Expediente Número 00178/2015, relativo al Juicio Sucesorio Sucesión Testamentaria.	20	<b>EDICTO 167.-</b> Expediente Número 97/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	29
<b>EDICTO 139.-</b> Expediente Número 01758/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	<b>EDICTO 168.-</b> Expediente Número 98/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	29
<b>EDICTO 140.-</b> Expediente Número 01688/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	20	<b>EDICTO 169.-</b> Expediente Judicial Número 52/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	30
<b>EDICTO 141.-</b> Expediente Número 313/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 170.-</b> Expediente Judicial Número 40/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	30
<b>EDICTO 142.-</b> Expediente Número 0597/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 171.-</b> Expediente Número 00933/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	30
<b>EDICTO 143.-</b> Expediente Número 0601/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 172.-</b> Expediente Número 01580/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 144.-</b> Expediente Número 00612/2015 relativo al Juicio Hipotecario.	21		
<b>EDICTO 145.-</b> Expediente Número 00762/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21		
<b>EDICTO 146.-</b> Expediente Número 00386/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22		
<b>EDICTO 147.-</b> Expediente Número 00211/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22		
<b>EDICTO 148.-</b> Expediente Número 00431/2015 relativo al Juicio Hipotecario.	22		
<b>EDICTO 149.-</b> Expediente Número 0841/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22		
<b>EDICTO 150.-</b> Expediente Número 00254/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
<b>EDICTO 151.-</b> Expediente Número 00826/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
<b>EDICTO 152.-</b> Expediente Número 00859/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
<b>EDICTO 153.-</b> Expediente Número 00869/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23		

**EDICTO****Juzgado Décimo Tercero de lo Civil.  
México, D.F.****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY CSCK 12 MÉXICO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LOZANO GUTIÉRREZ JESÚS HÉCTOR, Expediente 1675/2010, con fecha veinte y veintisiete de septiembre de dos mil trece y catorce de octubre de del año dos mil quince, el C. Juez Décimo Tercero Civil del Distrito Federal, señaló DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto al inmueble ubicado en la casa marcada con el número ciento siete (107), lote de terreno marcado con el número dieciocho (18), de la manzana número once (11), de la calle Fresnos, del Fraccionamiento Residencial Del Valle ubicado en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M.N. valor del avalúo mas alto, debiendo realizar las publicaciones de edictos correspondientes en los Tableros de Aviso del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico "El Sol de México" debiendo realizarse las publicaciones por DOS VECES y mediar entre una y otra publicación siete más cinco días hábiles en razón de la distancia, entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil Licenciado Marcos Nandez Onofre, ante la Secretaría de Acuerdo "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-DOY FE.-

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRMA VELASCO JUÁREZ.- Rúbrica.

7257.- Diciembre 9 y Enero 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00191/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. LUIS IVÁN RAGA LICONA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Magnolia Oriente número 109 lote 40, manzana 38 del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial del municipio de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 10200 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con Magnolia Oriente; AL ESTE en 17.00 m. con lote 39; AL SUR en 6.00 m con lote 05; y AL OESTE en 17.00 m con lote 41.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 170290 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. LUIS IVÁN RAGA LICONA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$231,000.00

(DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1.- Enero 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha seis de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00126/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUVENAL RODRÍGUEZ RIVERA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Alcatraz número 452, lote número 27, de la manzana 43, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 95.330 m2 y de construcción 40.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con propiedad privada, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Alcatraz, AL ESTE: en 15.89 M.L. con lote 28, y AL OESTE: en 15.89 M.L. con lote 26; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con las siguientes datos de registro: Finca Número 169118 de fecha 09 de septiembre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 11 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2.- Enero 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00612/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RUBÉN MAR CAMPOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Primavera, número 312, lote número 11, de la manzana 64, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II Etapa III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 75.00 m2 y de construcción 33.74 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 12, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 10, muro medianero de por medio, AL ESTE: en 5.00 M.L. con privada primavera, y AL OESTE: en 5.00 M.L. con lote 48; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 170067 de fecha 14 de octubre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS, 001100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 04 de diciembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3.- Enero 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00197/2012, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS REYNALDO RODRÍGUEZ CASILLAS, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa número 113, calle Valle Verde, manzana 13, del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto, con superficie de construcción de 58.00 metros cuadrados, y el cien por ciento de los derechos de propiedad del lote número 14, con superficie de terreno 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 15.00 metros, con lote 13; AL SUR: en 15.00 metros con 15; AL ESTE: en 6.00 metros, con calle Valle Verde; AL OESTE: en 6.00 metros, con lote 12; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 106063, Legajo 2123, de fecha 01 de febrero de 1999, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca

Número 166239 inscripción Primera, de fecha 25 de mayo del 2015.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos par DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4.- Enero 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00651/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DAVID OSVALDO PADRÓN LORES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Circuito Acanto, número 249, lote número 29, de la manzana 57, del Fraccionamiento Los Almendros, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 90.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 30, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 28, AL ESTE: en 6.00 M.L. con lote 18, y AL OESTE: en 6.00 M.L. con Circuito Acanto; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 25642 de fecha 13 de octubre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN ML PESOS, 001100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 11 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5.- Enero 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro días del mes de noviembre del dos mil quince, dictados dentro del Expediente Número 44/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ARTURO HORACIO GARCÍA SEGURA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Urbano ubicado en calle Turcos 1, número 543, manzana 229, lote 9, del Fraccionamiento Las Pirámides Etapa I y II de esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 103.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 4.20 metros con calle Turcos 1, AL SUR 6.78 metros con lote 10, AL ESTE 11.9 metros con calle Turcos 10 y en LC 4.82 y AL OESTE: 15 metros con lote 8, derechos que ampara el 100% de su propiedad, con Clave Catastral 31-01-32-003-009 de la Finca 85119 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 25 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6.- Enero 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro días del mes de noviembre del dos mil quince, dictados dentro del Expediente Número 1690/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ISRAEL MELCHOR BARRIOS el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en PRIMERA almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Urbano ubicado en calle Hacienda Vista Bella número 223 lote 14, manzana 80 del FRACCIONAMIENTO Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad de Reynosa Tams. con una superficie de terreno de 10500 metros cuadrados y con superficie de construcción de 3686 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.00 metros con lotes 11 AL SUR 7.00 metros con calle Hacienda Vista Bella: AL ESTE 15.00 metros con lote 13, y AL OESTE 15.00 metros con lote 15 con Clave Catastral 31-01-12-878-014 de la Finca 170083 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ

HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 25 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7.- Enero 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por autos de fecha cinco y veinte de noviembre del dos mil quince, dictados dentro del Expediente Número 1757/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NÉCTAR AGUIRRE CORTÁZAR el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Hacienda Las Rosas número 357, lote 13, manzana 92, del Fraccionamiento Las Bugambilias, de esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de 135.30 m2 y de construcción de 37.59 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 metros con lote 8, AL ESTE 21.01 metros con lote 14, AL SUR: 6.75 metros con calle Hacienda Las Rosas y AL OESTE, 24.09 metros con Lte 9, 10, 11, y 12 de la Finca 5720 DE ESTE municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 25 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

8.- Enero 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 20 de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 0003/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRINA GARCÍA VILLEGAS el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Truenos Sur número 1029 manzana 9 lote 36 del Fraccionamiento Villa Florida, con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), se localiza bajo las medidas y colindancias: AL

NORTE: en 17.00 M.L., con lote 37, AL SUR: en 17.00 M.L., con lote 35, AL ESTE: en 6.00 M.L., con calle Truenos Sur, y AL OESTE: en 6.00 M.L., con Col. Villas del Roble, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado Bajo la Finca Número 170024, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 12 de octubre del 2015, con Clave Catastral: 31-01-11-180-031.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL MO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

9.- Enero 5 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro días del mes de noviembre del dos mil quince, dictados dentro del Expediente Número 9/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DARÍO REYES CERECEDO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Cerro del Cubilete número 6021-C lote 2-C manzana 1, de la colonia Almaguer en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y superficie construida de 41.84 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 metros con lote 1, AL SUR 6.00 metros con lote 3, AL ESTE 15.00 metros con lote-2-13 y AL OESTE: 15.00 metros lote 2-D con Clave Catastra 31-01-18-148-030 de la Finca 170016 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 25 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

10.- Enero 5 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro días del mes de noviembre del dos mil quince, dictados dentro del Expediente Número 20/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MATILDE TORRES IGNACIO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Minas de Esmeralda número 134 del lote 47, manzana 61, del Fraccionamiento Villas la Esmeralda en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 93.00 metros cuadrados y superficie construida de 34.86 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 metros con lote 18, AL ORIENTE 15.50 metros con lote 46, AL SUR 6.00 metros con calle Minas de Esmeralda y AL PONIENTE: 15.50 metros lote 48 con Clave Catastral 31-01-23-110 -047 de la Finca 169978 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 25 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

11.- Enero 5 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (17) diecisiete del mes de noviembre del año (2015) dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00924/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JUAN GONZÁLEZ TOLEDO por sus propios derechos, en contra de los C.C. AMADO GUILLERMO SOTO GONZÁLEZ Y JESÚS RICARDO MARTÍNEZ SILVA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble ubicado en calle Bustamante número 204 Ote., fracción de lote 7, manzana K-I, sector II, región I, colonia Tamaulipas, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 233.60 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con calle Bustamante; AL SUR en 8.00 metros con lote número 9; AL ESTE en 29.20 metros, con fracción del mismo lote número 7; y AL OESTE en 29.20 metros, con fraccionamiento del mismo lote 7, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 22605, del municipio de Tampico, Tamaulipas,

con un valor de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda con rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre el precio primitivo del inmueble que se remata dentro del presente Juicio, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE ENERO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se sacar a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas., a 07 de diciembre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

97.- Enero 12 y 19.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha uno de diciembre del año dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00474/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JULIETA SALDIVAR RANGEL Y ALFONSO GARCIA CEPEDA, consistente en:

Terreno urbano vivienda 10, ubicada en calle Francisco Javier Mina número 112, colonia Tolteca, Conjunto Habitacional Tolteca, en Tampico, Tamaulipas, a esta vivienda le corresponde un indiviso de área común del 5.28% que resulta 22.82 metros cuadrados, con una superficie de 47.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.50 metros con área privativa de la vivienda 11, AL SUR 10.50 metros con área privativa de la vivienda 9, AL ESTE 4.50 metros con área común número 1, AL OESTE 4.50 metros con área común número 2 y área privativa de la vivienda 13, con los siguientes datos de registro.- Finca Número 28057 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación las naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que

deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 04 días de diciembre del año 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

98.- Enero 12 y 19.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00657/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por el Licenciado Enrique Acosta Muñoz, en contra de CLAUDIA ELENA VALDEZ ARANDA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble ubicado en: Alberto Flores número 100-13, casa 13, entre las calles Ciruelos y Antonio Abrego, del Conjunto Habitacional Nueva Zelanda, de la Colonia J. Luna y/o Jesús Luna Luna, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89514, con una superficie de construcción de 49.27 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 6.00 metros con vacío al área común, AL SUR.- en 6.00 metros con vacío al área común y Departamento D 15, AL ESTE.- en 8.70 metros, con Departamento D 14, compartiendo con este la pared que los divide, AL OESTE.- en 8.77 metros con vacío a la calle Antonio Hernández Abrego, arriba Azotea, abajo Departamento D 8.- Valor pericial \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N°. 8507, Legajo 6-171, de fecha 05 de octubre del 2005, con número de Finca 37043 del municipio de ciudad Madero.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate a las diez horas del día veinticinco de febrero del año dos mil dieces.- Es dado presente edicto el día 07 de diciembre de 2015, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

99.- Enero 12 y 19.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00739/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el Licenciado Bernardo Cuellar Pérez, con el mismo carácter en contra de LILIANA GARCIA SAURINA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble fijado como garantía dentro del presente Juicio, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Xicoténcatl, vivienda 108 "A", con superficie de construcción de 70.62 m<sup>2</sup>., y de terreno 95.61 m<sup>2</sup>., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 6.27 metros con calle Xicoténcatl, AL SUR.- en 5.78 metros con vivienda 109-C, AL ESTE.- en 16.00 metros con vivienda 108-B, AL OESTE.- en 16.00 metros con calle Jaumave.- Al que se le asignó un valor pericial de \$461,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No 13216, Legajo 265, de fecha 16 de marzo de 2000, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día veintidós de febrero de dos mil dieciséis, a las diez horas.- Es dado el presente edicto el día nueve de diciembre de 2015, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

100.- Enero 12 y 19.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00059/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BALDOMERO CRUZ PONCE, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. BALDOMERO CRUZ PONCE, el que se identifica como: vivienda número 09, manzana 03, condominio 02, del Conjunto Habitacional Bahía de Miramapolis, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de construcción de 53.82 m<sup>2</sup>, una superficie de terreno de 48.20 m<sup>2</sup>, correspondiéndole un indiviso? de 2.9412% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE: en 11.08 m, con vivienda número 10 del mismo condominio; AL SUR: en 4.35 m. con vivienda número 6 del mismo condominio; AL OESTE: en

11.08 metros con vivienda número 8 del mismo condominio; a nombre del C. BALDOMERO CRUZ PONCE.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de, los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 09 de diciembre de 2015.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

101.- Enero 12 y 19.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de diciembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 0930/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. INÉS MENDOZA CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna San Hipólito número 163 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, lote 37-A, manzana 31, con una superficie de 60.00 metros cuadrados y 42.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros con lote 26, AL SUR: en 4.00 metros con calle Laguna de San Hipólito, AL ESTE: en 15.00 metros con área común, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 37, muro medianero de por medio.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Inscripción 3a de fecha 15 de julio del 2008 Finca 9739 en el Registro Público de la Propiedad del Estado.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el b/en inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 01 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

102.- Enero 12 y 19.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de uno de diciembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01036/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. SIMÓN ARIAS GUTIÉRREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Santa Alana número 33, lote 51, manzana 4, del Fraccionamiento Jacarandas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 45.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 15, AL SUR: en 6.00 metros con calle Santa Alana, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 52, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 50.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca 12660 de fecha 17 de abril del 2009 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción quinta.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 0/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 01 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

103.- Enero 12 y 19.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de uno de diciembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00925/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. DAVID BARRIOS MAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Santa Irene, número 53, del Fraccionamiento "San Miguel" edificada sobre el lote 27 de la manzana 7, con superficie de terreno de 90.00 m2, y superficie de construcción de 93.05 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.00 metros con calle Santa Irene, AL SURESTE: en 6.00 metros con lote número 30, AL NORESTE: en 15.00 metros con lote número 28, AL SUROESTE: en 15.00 metros con lote número 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 28998 de fecha trece de marzo del año dos mil nueve de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción cuarta.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$179,892.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 01 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

104.- Enero 12 y 19.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1618/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MINERVA CLAUDIO DAMIÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna del Conejo, número 20, lote 8, manzana 7, Fraccionamiento Paseo de las Brisas IX-D, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2, v de construcción 34.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Laguna del Conejo, AL SUR: en 5.20 metros con lote 49-A, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 8-A, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 7, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inscripción I, Número 4432, Legajo 3-089, de veintitrés de mayo de dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 106889 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 11 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

105.- Enero 12 y 19.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiséis de noviembre

de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00635/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. RAMÓN OLIVARES ANDRADA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Casa 29, Tipo Bi, ubicada en calle José Ma. Morelos, Número 140, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" con superficie de terreno de 78.00 m2, y una superficie de construcción de 50.52 m2, correspondiéndole un indiviso de 1.999 % con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con calle José Ma. Morelos, AL SUR: en 6.50 metros con lote número 19 del condominio 18, AL ESTE: en 12.00 metros con lote número 28, AL OESTE:- en 12.00 metros con lote número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5694, Legajo 3-114 de treinta de septiembre de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como la finca 102134 de dieciocho de noviembre de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 30 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

106.- Enero 12 y 19.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 0344/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELIDA NATALY PÉREZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Doña Armenia, número 201, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe, de esta ciudad, edificada sobre el lote 29 de la manzana 28, con superficie privativa de terreno de 133.69 m2 y superficie de construcción de 33.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 mts con lote 27 y 28, AL SUR, en 9.85 mts con calle Doña Armenia, AL ESTE, en 15.02 mts con límite de propiedad, AL OESTE, en 12.50 mts con lote número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 106816 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON

TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser literalmente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 24 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

107.- Enero 12 y 19.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre de Dos Mil Quince, dictado dentro del Expediente Número 00536/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CIRENIO MUÑOZ BAUTISTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Avenida Rinconada del Chairel número 141, entre Paseo de las Brisas y Prolongación Paseo de las Brisas del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 52 de la manzana 33, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 41.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lotes 14 y 13 A, AL SUR, en 5.20 mts con Avenida Rinconada del Chairel, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 53, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 51.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 13194, Legajo 3-264, de fecha 28 de noviembre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser literalmente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 18 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

108.- Enero 12 y 19.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 0669/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Eduviges Manzano Sánchez apoderado legal de INFONAVIT

en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los CC. ABRAHAM ROSAS LÓPEZ E HILDA CRUZ ANTONIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Calle Valle del Parque número 10, lote 26, manzana 12 del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, con superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados y superficie privativa de terreno de 95.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 12, AL SUROESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 8, AL SURESTE: en 7.00 metros con calle Valle del Parque, AL NOROESTE: en 7.00 metros con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Inscripción I de fecha 09 de noviembre del 2015, Finca 109028 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 26 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

109.- Enero 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00018/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ÁNGELA GUERRERO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Partida, número 124, entre Diego Rivera y San Lorenzo, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 14 de la manzana 36, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 62.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con calle lote 13, AL SUR, en 15.00 mts con lote 15, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Loma Partida, AL OESTE, en 7.00 mts con lote 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 108795 de fecha 23 de octubre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100

M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 19 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

110.- Enero 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinte de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00812/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. CARLOS ALBERTO DE LA LUZ CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Saltillo, número 62, del Fraccionamiento "Hacienda Misiones" edificada sobre el condominio 11, del lote 31, la manzana 11, con superficie de terreno de 87.750 m2, y una superficie de construcción de 65.90 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.500 metros con lote número 30, AL SUR: en 13.500 metros con lote número 32, AL ESTE: en 6.500 metros con lote número 63, AL OESTE: en 6.500 metros con calle Saltillo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8699, Legajo 3-174 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 61388 de siete de octubre de dos mil quince de H. Matamoros, Tamaulipas, inscripción primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor dado al bien inmueble materia del presente Juicio mediante junta de peritos celebrada el día dieciocho de los corrientes, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 20 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

111.- Enero 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11) once de noviembre de (2015) dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 103/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. ADRIÁN CINIEGA DÁVILA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Coyuca, número 340, del Fraccionamiento "Rinconada de Las Brisas" edificada

sobre el lote 43 de la manzana 09, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 38.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 44 muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 42, AL ESTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Coyuca, AL OESTE, en 5.20 mts con lote 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Pro piedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3022, Legajo 3-061 de fecha cinco de marzo de dos mil siete, así como la Finca Número 107050 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 11 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
112.- Enero 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 02148/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigas Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los C.C. CLARA MIRELES CAMPOS Y MARCO ANTONIO DÍAZ SALAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Mohammed, número 28, del Fraccionamiento “Valle de Casa Blanca III” edificada sobre el lote 14 de la manzana 12, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 13, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 15, AL ORIENTE, en 6.00 mts con calle Mohammed, AL PONIENTE, en 6.00 mts lote número 25.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 8592, Legajo 3-172 de trece de diciembre de dos mil dos, de H. Matamoros, Tamaulipas, así como la Finca 92152 de diecinueve de marzo de dos mil trece de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,300.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada, nombrado en autos el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 11 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
113.- Enero 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00440/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigas Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JULIÁN PÉREZ CAMPOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Laguna de las Brisas, número 345, del Fraccionamiento “Paseo de las Brisas” edificada sobre el lote 10-A de la manzana 16, con superficie de terreno de 60.00 m2 y con una superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote número 10, muro medianero do por medio, AL SUR:- en 15.00 metros con área común, AL ESTE: en 04.00 metros con lote número 41-A y área común, AL OESTE:- en 04.00 metros con calle Laguna de las Brisas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2623, Legajo 3-053 de fecha veintiséis de febrero del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 108793 de fecha veintitrés de octubre do dos mil quince.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 30 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
114.- Enero 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 0993/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduvigas Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los C.C. JOSÉ PEDRO MASCORRO HERNÁNDEZ Y PERLA MARGARITA ROCHA VILLAREAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Valle del Olivo número 90, lote 40, manzana 39 del Fraccionamiento Valle Real con superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados y de terreno 95.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en 13.65 metros con Avenida Valle de María, AL SUR; en 13.65 metros con terreno de la vivienda 88, AL ESTE, en 7.00 metros con calle Valle del Olivo, AL OESTE, en 7.00 metros con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la inscrita en: Inscripción I de fecha 07 de noviembre del 2013 Finca 96041.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$261,473.25 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 30 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

115.- Enero 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00743/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ANA ELVIA RUEDA RUIZ, consistente en:

Terreno urbano, vivienda número C-10 ubicado en la calle Quinta Avenida número 303, de la colonia Villahermosa, del Conjunto Habitacional Residencial La Quinta, Enclavada en el lote de terreno 17 y 18 de la manzana 9, zona 24, con una superficie de 77.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.64 metros con área común o servidumbre de paso, AL SUR 7.64 metros con propiedad privada, AL ESTE 10.12 metros con casa C-9, AL OESTE 10.12 metros con área verde; área común de andador interno o servidumbre de Oadi del Conjunto Habitacional Residencial La Quinta el cual constituye un bien de propiedad común, con superficie de 157.80 metros cuadrados, áreas verdes del Conjunto Habitacional Residencial La Quinta, con superficie en total de 18.89 metros cuadrados, el cual constituye un bien propiedad común, identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 12555 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$649,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días

entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los tres días de diciembre del año dos mil quince.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

116.- Enero 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con Residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 412/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de los C.C. LUCÍA SILVERIO CARRASCO Y JUVENAL MORALES GONZÁLEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Cerrada Naranjo, número 728, manzana uno, condominio ocho, vivienda quince, del Conjunto Habitacional "Villas de Altamira", en Altamira, Tamaulipas, con un área total construida de 40.97, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 m2 de superficie (conjunto que se considera área privativa), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 m con vivienda número 16 del mismo condominio; AL ESTE en 4.35 metros., con área común del mismo condominio; AL SUR en .11.08 metros., con vivienda número 11, 10 y 9 del condominio número 6 de la misma manzana; AL OESTE en 4.35 metros., con área común del mismo condominio.- Correspondiéndole a esta vivienda porcentaje de indivisos de 2.5000%. inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 9927, Legajo 6-199, de fecha 15 de noviembre del 2004 del municipio de ciudad Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado

en Altamira Tamaulipas a los siete días del mes de diciembre del dos mil quince.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

117.- Enero 12 y 19.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01419/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALEJANDRO CASTILLO HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecada consistente en:

Lote número 39 de la manzana 43, del Fraccionamiento Campestre Sección Segunda de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, ubicado en calle URIANGATO, con número 5008, tiene una superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 43.70 metros cuadrados, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con lote 22; AL SUR 6.00 metros con calle Uriangato; AL ESTE 20.00 metros con lote 38; AL OESTE 20.00 metros con lote 40.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la inscripción 6° de la Finca Número 15183, de fecha 19 de enero de 2011 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así misma deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

118.- Enero 12 y 19.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha treinta de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01444/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado

legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL, la Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 16, de la manzana 18, de la calle Palma Real, con el Número Oficial 230, del Fraccionamiento Las Palmas, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de construcción de 4342 metros cuadrados, sobre una superficie de terreno de 109.86 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 6.00 metros lineales, con calle Palma Real; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 33; AL ESTE: en 18.33 metros lineales, con lote 15; AL OESTE: en 18.29 metros lineales con lote 17.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 5° Número 72817 de fecha 3 de abril del 2011, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así misma deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

119.- Enero 12 y 19.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha once de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01421/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA GUADALUPE GARCIA TOVAR, la Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 108, con superficie de construcción de 34.86 metros cuadrados, de la calle Esmeralda 4, del Fraccionamiento Unidad Habitacional Villas la Esmeralda, de esta ciudad, el lote número 63, de la manzana 62, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 6; AL SUR: en 6.00 metros lineales con Esmeralda Cuatro; AL ESTE: en 15.50 quince metros cincuenta centímetros lineales, con lote 62; AL OESTE: en 15.50 quince metros cincuenta centímetros lineales, con lote 64, el cual tiene una superficie de 93.00 metros cuadrados de terreno.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 10849, Legajo 2-217,

de fecha 3 de octubre del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así misma deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

120.- Enero 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cuatro de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01415/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ MATEOS, la Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 17 de la manzana 67, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, en Privada Cedro 443, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 40.55 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con la Privada Cedro; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 29 y 30 de la manzana 64; AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 16; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 18.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca, Número 7388, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en éste Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VENTE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento

del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así misma deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

121.- Enero 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cuatro de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00834/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. URIEL GARCIA GARCIA, la Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno ubicado en la calle Privada Colima, número 508, del Fraccionamiento Granjas Económicas Lampacitos, de esta ciudad, identificado como lote número 19, de la manzana B, teniendo una superficie de terreno de 105.00 m2 ciento cinco metros cuadrados más un acceso de superficie de 42.00 m2 (cuarenta y dos metros cuadrados) y una superficie de construcción de 57.16 m2 cincuenta y siete punto dieciséis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L., con Privada Colima; AL SUR: en 7.00 M.L., con lote 10 de la manzana B, AL ORIENTE en 15.00 M.L., con lote 20, de la manzana B, AL PONIENTE en 15.00 M.L., con lote 18 de la manzana B, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 601, Legajo 2013, de fecha 15 de enero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así misma deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

122.- Enero 12 y 19.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01313/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROSAURA DÍAZ RANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Iris, número 415, manzana 178, lote 37, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 48632, cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 6.00 metros con Privada Iris, AL SUR en 6.00 metros con lote 22, AL OESTE en 15.00 metros con lote 36, AL OESTE en 15.00 metros con lote 38, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

123.- Enero 12 y 19.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01285/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SOCORRO DÍAZ CARBALLO, la Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 609, con superficie de 102.00 m2 de terreno y 54.00 m2 de construcción, de la calle Santa Teresita, del Fraccionamiento Reynosa, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra el lote número 06, de la manzana 01, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros lineales, con lote 7; AL SUR: en 17.00 metros lineales con lote 5; AL ORIENTE: en 6.00 metros lineales, con límite del sector ; AL PONIENTE: en 6.00 metros lineales, calle Santa, Teresita, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección Primera, Número 138033, Legajo 2761, de fecha 14 de octubre del 1999, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 169271 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así misma deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

124.- Enero 12 y 19.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 334/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Angel Alberto Flores Ramos en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de JULIO CESAR ESCOBEDO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Finca Número 69814, ubicada en calle Palmera, número 5612, manzana 22, lote 49, Fraccionamiento El Nogal con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 50; AL SUR: 16.00 metros con lote 48; AL ESTE: 6.50 metros con calle Palmera; y AL OESTE: 6.50 metros con lote 6; Referencia Catastral 26-01-24-180-007 y valuado pericialmente con un valor de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en

la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

125.- Enero 12 y 21.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01025/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCA AFIRME SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra de la C. ERICKA ALEJANDRA CÁRDENAS GÓMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lord Byron, número 215, lote 9, manzana 9 del Fraccionamiento Jarachina del Sir, Sector I de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 133765, cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 17.00 metros con lote 7, AL SUR en 17.00 metros con lote 11, AL ESTE en 12.00 metros con calle Lord Byron, AL OESTE en 12.00 metros con lotes 61 y 62; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

#### ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de diciembre del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

126.- Enero 12 y 21.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00493/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ERNESTO VÁZQUEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Casa habitación ubicada en Avenida Río Cupatitzo, número 24, lote 38, manzana 38, Fraccionamiento El Campanario en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros con lote 37, AL SUR: 18.00 metros con lote 39, AL PONIENTE: 6:00 metros con lote 17; y con un valor de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

127.- Enero 12 y 21.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00141/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL HERRERA PÉREZ Y ESPERANZA CRUZ LARA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Casa habitación ubicada en calle Maracaibo, l número 14119, lote 20, manzana 16, Fraccionamiento Villas de Oradel en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Maracaibo, AL SUR 6.00 metros con lote 40, AL ORIENTE 1500 metros con lote 21, y AL PONIENTE 15.00 metros con lote 19, y con un valor de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M N).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el

inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS ONCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

128.- Enero 12 y 21.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (13) trece de noviembre de dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 00902/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la Ciudadana ELVIRA SOBERANO IZQUIERDO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno urbano, ubicado en calle Galardón, número 10449, manzana 41, lote 3, Fraccionamiento La Nueva Victoria, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de: 90.00 metros cuadrados.- El cual fue construido en una superficie de: 40.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con calle Galardón; AL SUR 6.00 metros con lote 52; AL ESTE 15.00 metros con lote 4; AL OESTE 15.00 metros con lote 2; y valuado por los peritos en la cantidad de \$150.000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

129.- Enero 12 y 21.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00704/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el ciudadano Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, apoderado general

para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VICENTE BLAS CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Finca Número 67839, ubicada en la calle Crespón de la Villa Crespón, número 2127, manzana 11, lote 29, Fraccionamiento Lomas del Rio, el cual fue construido en una superficie de terreno de 84.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 14.00 mts con lote 28, AL SUR: 14.00 mts con lote 30, AL ESTE: 06.00 mts con lote 14, AL OESTE: 06.00 mts con calles Crespón, y valuado por los peritos en la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

130.- Enero 12 y 21.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil quince, se ordenó la radicación del Expediente Número 01371/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAURO CRUZ BARRIOS e Intestamentario a bienes de MARTHA ELENA SANTOYO MURO, denunciado por los C.C. MAURO EDUARDO CRUZ SANTOYO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los once de diciembre de dos mil quince (2015).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

131.- Enero 12 y 21.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha de diecinueve de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01720/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VELIA CERDA CEJA DE GARCIA y Testamentario a bienes de RENE GARCIA IBÁÑEZ, denunciado por los C.C. HÉCTOR RENE GARCIA CERDA, IRMA LETICIA GARCIA CERDA, CARLOS MANUEL GARCIA

CERDA Y MARÍA VELIA GARCIA CERDA; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por una sola vez por cuanto hace a la Sucesión Intestamentaria y respecto a la Testamentaria por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

132.- Enero 12 y 21.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 07 de diciembre de 2015.

##### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01290/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA JULIA RANGEL GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. XÓCHITL RANGEL GARZA como herederos en el Testamento que se acompaña a La presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tuvo verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL QUINCE.

##### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

133.- Enero 12 y 21.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil quince ordenó la radicación del Expediente Número 01387/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MOISÉS AGUILAR LÓPEZ Y LEONOR PÉREZ GARCÍA, denunciado por los C.C. JOSÉ LUIS AGUILAR PÉREZ, LEONOR PATRICIA AGUILAR PÉREZ, MA. IRENE AGUILAR PÉREZ, REYNALDA AGUILAR PÉREZ, ROBERTO AGUILAR PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación

ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 09 de noviembre de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

134.- Enero 12 y 21.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

##### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de diciembre del 2015, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01771/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOEL CAMARILLO OROSCO denunciado por la C. TERESA CAMARILLO VENEGAS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

##### ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

135.- Enero 12 y 21.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

##### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 de diciembre de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 01154/2015, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIA ARELLANO CARREÓN, denunciado por JUAN ANTONIO GONZÁLEZ ARELLANO, JESÚS GONZÁLEZ ARELLANO, MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ ARELLANO, MA. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ARELLANO, MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ ARELLANO y ENRIQUE GONZÁLEZ ARELLANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último para que tenga verificativo la Junta de herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendentes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

##### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 08 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

136.- Enero 12 y 21.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 24 de noviembre del 2015

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1683/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DAVID MANUEL GARZA DE LA GARZA, denunciado por MARÍA YOLANDA MORA REYES.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

137.- Enero 12 y 21.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dos de diciembre del año actual (2015), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00178/2015, relativo al Juicio Sucesorio Sucesión Testamentaria a bienes de quien en vida llevará el nombre de MARÍA DEL CARMEN AZUA MARTÍNEZ, quien falleció el día diecinueve (19) de Marzo del año dos mil quince (2015), en el municipio de Jaumave, Tamaulipas; así como también denuncia Sucesión Intestamentaria a bienes de IGNACIO AZUA MARTÍNEZ, quien falleció el día seis (06) de octubre del año dos mil dos (2002), en el municipio de Jaumave, Tamaulipas, quienes tuvieron su último domicilio particular en el municipio ya referido, denunciado por FERNANDO AZUA MARTÍNEZ.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES, con un intervalo de diez días cada uno, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 15 de diciembre de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

138.- Enero 12 y 21.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01758/2015 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. CRUZ MORENO GONZÁLEZ denunciado por los C.C. EDILMA ILIANA MORENO RAMÍREZ Y SIXTO MORENO RAMÍREZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos

Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 30 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

139.- Enero 12 y 21.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**C. VICTORIANO HUERTA BOCANEGRA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Par auto de fecha trece de noviembre el dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01688/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del Señor VICTORIANO HUERTA BOCANEGRA, promovidas por la C. NICOLASA ORTA SAUCEDA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el Estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen el C. VICTORIANO HUERTA BOCANEGRA, en el Expediente de Referencia Número 01688/2015 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564 565, 54, 586 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

140.- Enero 12 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**JUAN FRANCISCO SAUCEDO ROJAS.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de octubre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 313/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN FRANCISCO SAUCEDO ROJAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Una de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 29 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

141.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de agosto de dos mil quince, radicó el Expediente Número 0597/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de MA. TERESA DELGADILLO RESÉNDIZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

142.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

NÉSTOR LUIS ÁLVAREZ MARTÍNEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de agosto de dos mil quince, radicó el Expediente Número 0601/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NÉSTOR LUIS ÁLVAREZ MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

143.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. JOVITA CASTILLO TINAJERO  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de agosto de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00612/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOVITA CASTILLO TINAJERO por medio de edictos mediante proveído de diecisiete de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 17 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

144.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

RUFINA GERON FERMÍN.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de noviembre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00762/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RUFINA GERON FERMÍN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

145.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. CLAUDIA RÍOS ACOSTA  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de veintiocho de mayo de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00386/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CLAUDIA RÍOS ACOSTA por medio de edictos mediante proveído de veintiuno de octubre del actual, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diaria de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 21 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
 146.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ HERRERA  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de veinte de marzo de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00211/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado VÍCTOR MANUEL PÉREZ HERRERA por medio de edictos mediante proveído de veintidós de octubre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 22 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

147.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C. DAMARIS RAMOS NUCAMENDI Y  
 VÍCTOR MEDINA RAMÍREZ.  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de cinco de junio de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00431/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DAMARIS RAMOS NUCAMENDI Y VÍCTOR MEDINA RAMÍREZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado DAMARIS RAMOS NUCAMENDI Y VÍCTOR MEDINA RAMÍREZ por medio de edictos mediante proveído de veinticinco de noviembre de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 21 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

148.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. JOSÉ ANTONIO GUZME CÁRDENAS  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de (15) quince de octubre del año en curso, radicó el Expediente Número 0841/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ ANTONIO GUZME CÁRDENAS por medio de edictos mediante proveído de (26) veintiséis de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales

se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
149.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. ANGÉLICA YURIANA MATA RODRÍGUEZ.  
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de siete de abril de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00254/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANGÉLICA YURIANA MATA RODRÍGUEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ANGÉLICA YURIANA MATA RODRÍGUEZ por medio de edictos mediante proveído de veintiséis de noviembre de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
150.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. CARLOS DÍAZ SILVANO.  
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, en proveído de doce de octubre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00826/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS DÍAZ SILVANO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CARLOS DÍAZ SILVANO por medio de edictos mediante proveído de veintiséis de noviembre de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de

sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
151.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

SERGIO ENRIQUE VALLE REBOLLOZA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de octubre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00859/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SERGIO ENRIQUE VALLE REBOLLOZA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 27 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

152.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

MARÍA DEL CARMEN MALDONADO FLORES Y  
HEBERTO LONGORIA CANTÚ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de octubre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00869/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL CARMEN MALDONADO FLORES Y HEBERTO LONGORIA CANTÚ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 27 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

153.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. JOSÉ GUADALUPE PANTOJA ORTIZ.  
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de treinta de septiembre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00802/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ GUADALUPE PANTOJA ORTIZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ GUADALUPE PANTOJA ORTIZ por medio de edictos mediante proveído de treinta de noviembre de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 30 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

154.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. AFIANZADORA MEXICANA, S.A.  
PRESENTE.

El C: Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00568/2015 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil de Cancelación de Fianza por Prescripción, promovido por la C. MARÍA DEL PILAR LÓPEZ FERNÁNDEZ, también conocida como MARÍA DEL PILAR LÓPEZ DE ZAVALA, en contra de AFIANZADORA MEXICANA, S.A. se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (15) quince días del mes de julio del año dos mil quince (2015).- Con la anterior promoción inicial de cuenta, con tres anexos y dos traslado, téngase por presentada a la C. MARÍA DEL PILAR LÓPEZ FERNÁNDEZ, también conocida como MARÍA DEL PILAR LÓPEZ DE ZAVALA, promoviendo Juicio Sumario Civil de Cancelación de Fianza por Prescripción, en contra de AFIANZADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio, por lo que en tal virtud previamente gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito

Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas; al representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) Teléfonos de México (TELMEX) residentes en Tampico, Tamaulipas a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si la demandada AFIANZADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. se encuentra registrado en sus archivos y sistemas y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, asimismo y por cuanto hace al llamamiento del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, se le previene para que dentro del término de tres días señale el domicilio de dicha dependencia, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por desestimada su promoción por cuanto hace al citado llamamiento, de quienes reclama las prestaciones que enuncia en su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00568/2015, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ella tuviere excepciones legales que hacer valer.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Asimismo, se previene a las partes para que se sirvan precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Se tiene como abogado patrono de su parte al Licenciado Luis Manuel Lozano Castro.- Se tiene como domicilio convencional el ubicado en calle Altamira número doscientos nueve A, Poniente de la Zona Centro entre las calles Sor Juana Inés de la Cruz y Veinte de Noviembre C.P. 89000 de Tampico, Tamaulipas.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en la dispuesto por los artículos 4º, 52, 66, 67, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza da fe.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada

Verónica Macías Ramírez. Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (03) tres días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la C. MARÍA DEL PILAR LÓPEZ FERNÁNDEZ también conocida como MARÍA DEL PILAR LÓPEZ DE ZAVALA, quien actúa dentro del Expediente 00568/2015, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada AFIANZADORA MEXICANA, S.A. no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a AFIANZADORA MEXICANA, S.A. por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez. Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 07 de diciembre de 2015.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

155.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil quince, se ordenó la publicación de edictos dentro del Expediente Número 334/2015, promovido por SILVIA ADRIANA GUERRA PEÑA, demandando en la Vía Ordinaria Civil Sobre Divorcio Necesario en contra del C. JOSÉ NOÉ GONZÁLEZ GARZA, de quien se ignora su domicilio y por auto

de fecha cinco de noviembre de dos mil quince, se ordenó la radicación del presente Juicio, en contra de JOSÉ NOÉ GONZÁLEZ GARZA y de quien se reclaman las siguientes prestaciones.

#### PRESTACIONES:

PRIMERO:- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en virtud de haber contraído matrimonio el 17 de marzo del año 1990, ante el titular de la Oficialía 1 del Registro Civil de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas.

SEGUNDO:- Como consecuencia de la prestación anterior, también se declare disuelta la sociedad conyugal, en virtud de haber contraído matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifieste lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, percibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas a diez de diciembre del dos mil quince.

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

156.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. MARCIAL TORRES JARA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de agosto del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00965/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MARTHA GARCIA HERNÁNDEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 30 treinta de noviembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el C. MARCIAL TORRES JARA, señalando como causal la mencionada en el artículo 248 del Código Civil de Tamaulipas en vigor, b).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, c).- En caso de oposición, el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 4 de diciembre del 2015.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

157.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

AL C.

CARLA PAMELA MARTÍNEZ DE ESCOBAR VÁZQUEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01624/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO JAVIER BLAS RAMOS, en contra de CARLA PAMELA MARTÍNEZ DE ESCOBAR VÁZQUEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H Matamoros Tamaulipas a los (22) veintidós días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).- Por presentados los C. FRANCISCO JAVIER BLAS RAMOS, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña referente a dos actas de matrimonio y una acta de nacimiento y como lo solicita, téngasele demandando Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acta de Matrimonio, en contra del C. CARLA PAMELA MARTÍNEZ DE ESCOBAR VÁZQUEZ, así como también al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL, por las razones que expone, quien tiene su domicilio en calle Sexta, entre Rayón y Zaragoza, número 604 B, de esta ciudad y se ordena girar atento oficio a las dependencias Comisión Federal de Electricidad, Junta de Aguas y Drenaje, Teléfonos de México y INE a efecto de que informen a este Juzgado sobre algún domicilio o contrato que tenga la C. CARLA PAMELA MARTÍNEZ DE ESCOBAR VÁZQUEZ.- Reuniendo su solicitud los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya tugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01624/2015; así mismo, con las copias para tal efecto acompañadas, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado al demandado en el domicilio que se indica, y emplácese para que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha en que sea legalmente notificado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que se indica en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionista que menciona en el mismo, debiéndose dar la intervención legal al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su Representación Legal corresponda.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 192 fracción IV, 195 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463, 564 y 567 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (27) veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).- Por presentado el C. Lic. Pedro Iván Fera Rivera, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado CARLA PAMELA MARTÍNEZ DE ESCOBAR VÁZQUEZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente,

previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán par cédula que se fijarán en los Estradas de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en la dispuesto además por los artículos 4, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada CARLA PAMELA MARTÍNEZ DE ESCOBAR VÁZQUEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con la C. Lic. Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Autos a Notificar.- Dos Rubricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 09 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

158.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**C. MARICELA AGUNDIZ MARTÍNEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 21 de agosto de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de la Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00788/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia, promovido en su contra por el C. SERVANDO CANALES LAFUENTE.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. MARCELA AGUNDIZ MARTÍNEZ haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

159.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**C.C. MARÍA MARTHA GONZÁLEZ JIMÉNEZ DE MIRANDA Y  
GUALBERTO JOSÉ ENCESLAO MIRANDA MORALES  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de uno de junio de dos mil quince, radicó el Expediente 00409/2015 relativo al Juicio Especial Mercantil promovido por la Licenciada María del Rosario Hernández Montes como apoderada general para pleitos y cobranzas de ACE FINANZAS MONTERREY S.A. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio se ordenó notificar a los demandados MARÍA MARTHA GONZÁLEZ JIMÉNEZ DE MIRANDA Y GUALBERTO JOSÉ WENCESLAO MIRANDA MORALES por medio de Edictos ordenado mediante proveído de veintitrés de noviembre de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES de siete en siete días en el Diario Oficial, en un diario de mayor circulación en la república, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y

de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, aperebiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente de aplicación supletoria a la materia Mercantil.

H. Matamoros, Tam., a 23 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
160.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.C. TERESA DE JESÚS CÁRDENAS PÉREZ

Por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil quince, el ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 1506/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de usted y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Que se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plaza que se concedió a la parte demandada para el pago del capital, intereses devengados e insolutas y demás accesorios legales conforme a la convenido en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de fecha 17 de julio de 2003, por no haber cumplido oportunamente con las obligaciones de pago a partir del mes de abril del 2014, que refiere la Cláusula Quinta en relación con la Cláusula Sexta en relación con la Cláusula Decima Cuarta inciso A) del mismo, y que sirve como documento base de la acción, B).- El pago en moneda nacional equivalente a 55,394.16 UDIS que al 28 de agosto de 2014 resulta la cantidad de \$285,489.59 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto, C.-) El pago en moneda nacional del equivalente a 651.36 UDIS que al 28 de agosto de 2014, resulta la cantidad de \$3,356.97 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.) par concepto de Amortización No Pagadas, en los términos convenidos en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, D.-) El pago en moneda nacional del equivalente a 1,429.78 UDIS que al 28 de AGOSTO de 2014, resulta la cantidad de \$7,368.78 (SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeuda, en los términos convenidos en la cláusula sexta del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria. E).- El pago en moneda nacional del equivalente a 261.00 UDIS que al 28 de agosto de 2014 resulta la cantidad de \$1,345.14 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.) por concepto de gastos de administración vencidos, en los términos convenidas en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, F).- El pago en moneda nacional del equivalente a 210.00 UDIS que al 28 de agosto de 2014, resulta la cantidad de \$1,082.29 (MIL OCHENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.) por concepto de gastos de cobranza vencidos en los términos convenidos en el cantata de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, G).- El pago en moneda nacional del equivalente de 33.60 UDIS que al 28 de agosto de 2014, resulta la cantidad de \$173.17 (CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.) por concepto de IVA gastos de cobranza vencidas, en los terminas

convenidos en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, H).- El pago en moneda nacional del equivalente de 114.71 UDIS que el 28 de agosto de 2014, resulta la cantidad de \$591.19 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.), por concepto de SWAP Vencidos, en las términos convenidas en el contrato de apertura de crédito son interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, L).- El pago en moneda nacional del equivalente de 97.51 UDIS que al 28 de agosto de 2014, resulta la cantidad de \$502.55 ( QUINIENTOS DOS PESOS 55/100 M.N.), por concepto de garantía SHF vencidos, en los términos convenidas en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, J).- El pago en moneda nacional del equivalente de 5,401.06 UDIS que al 25 de agosto de 2014, resulta la cantidad de \$27,826.05 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 05/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios vencidas y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeuda, a partir del mes de abril del 2014 al 25 de agosto del 2014 en las terminas convenidos en la cláusula octava del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, K).- El pago en moneda nacional del equivalente de 14,850.68 UDIS que al 25 de agosto del 2014, resulta la cantidad de \$76,510.08 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 08/100 M.N.), por concepto de Saldo Diferido No Pagado por CTE, en los términos convenidos en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, L).- El pago en moneda nacional del equivalente de 800.56 UDIS que al 25 de agosto de 2014, resulta la cantidad de \$4,124.45 (CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 45/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarias mes en curso en las términos convenidas en el contrato de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, M).- El pago en moneda nacional del equivalente de 95.00 UDIS que al 25 de agosto de 2014, resulta la cantidad de \$489.44 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.), por concepto de gastos de administración en curso en los terminas convenidos en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, N).- El pago en moneda nacional del equivalente de 124.88 UDIS que al 25 de agosto de 2014, resulta la cantidad de \$643.38 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 38/100 M.N.) por concepto de SWAP Mes en Curso en los terminas convenidas en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, O).- El pago en moneda nacional del equivalente de 81.36 UDIS que al 25 de agosto de 2014, resulta la cantidad de \$419.16 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 16/100 M.N.), por concepto de garantía SHF Mes en Curso, en los terminas convenidas en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, P).- El pago en moneda nacional del equivalente de 1,366.97 UDIS que al 25 de agosto del 2014, resulta la cantidad de \$7,042.58 (SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios Mes en Curso, en las terminas convenidos en el contrata de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, Q).- El pago de las gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.- Por la que mediante el presente edicto que se publicarán par TRES VECES consecutivas en los Periódico Oficial del Estada y en una de mayor circulación y en el Estrados de este Juzgada, haciéndole saber a éste que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, dejando a su disposición copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamenta en lo que establecen las articulas 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 8 de diciembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

161.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ROSALBA DELGADO URIBE.  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE.

Por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil quince, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00947/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido en su contra por el C. RAFAEL REYNA FLORES, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- El otorgamiento y firma de escrituras públicas a favor de los suscritos, correspondiente a un terreno ubicado en el lote número 1 uno de la manzana 35 treinta y cinco con una superficie de 135.00 m2, (ciento treinta y cinco metros cuadrados) de terreno y 47.43 (cuarenta y siete metros con cuarenta y tres centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 M.L. con calle General Servando Canales, AL SUR: en 7.50 M.L. con late número 27, AL ORIENTE: en 18.00 M.L. con lote número 2, AL PONIENTE: en 18.00 M.L. con calle Mozart, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con sede en ciudad Victoria Tamaulipas, en Sección I, Número 107, 475 legajo 2150, del municipio de Reynosa Tamaulipas, de fecha 9 de mayo de 1966, b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha treinta de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada ROSALBA DELGADO URIBE, par media de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en una de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamenta en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

01 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

162.- Enero 12, 13 y 14.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 1006/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam diligencias, promovido por DULCE MARÍA MARTÍNEZ RAMOS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en calle Conde de Sierra Gorda, Esquina con Brasil, sin número en la colonia Guadalupe Mainero, del plano oficial de esta ciudad, con una

superficie de 388 m2 (trescientos ochenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 17.20 metros lineales, con propiedad de MARÍA CONCEPCIÓN MENDOZA, AL SUR, en 17.25 metros lineales, con calle Conde de Sierra Gorda, AL ESTE:- en 21.20 metros lineales, con calle Brasil, AL OESTE, en 21.25 metros lineales, con propiedad privada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con de echo al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de diciembre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

163.- Enero 12, 21 y Febrero 2.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de dieciocho de septiembre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00727/2015 relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por el C. JOSÉ LUIS GARCIA GONZÁLEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 1629.00 M2 (mil seiscientos veintinueve punto cero metros cuadrados) que se encuentra ubicado al; AL NORTE: con calle sin nombre con 29.20 metros, AL SUR: con calle sin nombre con 26.40 metros, AL ESTE: en el solar dos con 48.64 metros, AL OESTE:- con calle sin nombre 51.13 metros.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

164.- Enero 12, 21 y Febrero 2.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 93/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano RAUDEL LEAL RODRÍGUEZ, respecto de un bien inmueble Urbano ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano, número 317-trescientos diecisiete, en la Colonia Educación, en esta ciudad de Miguel Alemán. Tamaulipas, con una superficie de 300.00 m2 (trescientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 30.00 M.L. con propiedad de Griselda Olga Nañez Urbina; AL SUR:- en 30.00 M.L. con

propiedad de Martin Jaime López García; AL ESTE:- en 10.00 M.L. con calle Ignacio Manuel Altamirano; y AL OESTE:- en 10.00 M.L. con propiedad de Violeta de la Garza Duverney, controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Miguel Alemán Tamaulipas con Clave Catastral Número 40-01-05-035-006.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 9 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

165.- Enero 12, 21 y Febrero 2.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 94/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapición promovidas por el Ciudadano ARTEMIO GARCIA SILVA, respecto de un bien Inmueble rustico ubicado en Camino Vecinal El Nogalito-Los Guerra, en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie total de 264-87-01.50 has (doscientos sesenta y cuatro hectáreas, ochenta y siete áreas y uno punto cincuenta centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- Del punto 24 al 25 en 64.560 M.L., del punto 25 al 26 en 350.738 ML., del punto 26 al 27 en 146.997 M.L., del punto 27 al 28 en 138.852 M.L., del punto 28 al 29 en 206.891 M L del punto 29 al 30 en 38.639 M L del punto 30 al 31 en 45.277 M.L., del punto 31 al 32 en 77.369 M.L., del punto 32 al 33 en 40.224 ML., del punto 33 al 34 en 57.801 M L del punto 34 al 35 en 162.610 M L del punto 35 al 36 en 273.649 M.L., del punto 36 al 37 en 69.656 M.L., del punto 37 al 138 en 82.219 M.L., del punto 38 al 39 en 65.299 M.L., del punto 39 al 40 en 113.004 M.L., del punto 40 al 41 en 58.412 ML., del punto 41 al 42 en 77.104 M.L., del punto 42 al 43 en 327.024 M.L., del punto 43 al 44 en 99.086 M.L., del punto 44 al 45 en 76.217 M.L., del punto 45 al 46 en 122.703 M.L., del punto 46 al 1 en 106.513 M.L. con propiedad de Rosa Elia Barrera Barrera; AL SUR:- Del punto 5 al 6 en 256.462 ML., del punto 9 a 10 en 158.319 ML., del punto 10 al 11 en 126.115 M.L., del punto 11 al 12 en 4.000 M.L., del punto 17 al 18 en 360.767 M.L., del punto 18 al 19 en 373.208 M.L., del punto 19 al 20 en 7.280 M.L del punto 20 0121 en 232.142 M.L., del punto 21 al 22 en 342.498, del punto 22 al 23 en 446.279 M.L. con propiedad de Genaro Ervey Barrera García, Camino Vecinal El Nogalito Los Guerra, y propiedad de Artemio García Silva; AL ESTE:- Del punto 1 al 2 en 827.435 M.L., del punto 2 a? 3 en 27.514 M.L., del punto 322.469 M.L., del punto 4 al 5 en 327.024 M.L., del punto 6 al 7 en 183.330 M.L., del punto 7 al 8 en 194.178 M.L., del punto 8 al 9 en 757.613 M.L. Con propiedad de Artemio García Silva; y AL OESTE: Del punto 12 al 13 en 872.574 M.L., del punto 13 al 14 en 194.250 M.L., del punto 14 al 15 en 199.722 M.L., del punto 15 al 16 en 57.385 M.L., del punto 16 al 17 en 481.500 M.L., del punto 23 al 24 en 204.022 M.L. con propiedad de Genaro Ervey Barrera García.- Controlada en la Dirección de Catastro de Ciudad Miguel Alemán Tamaulipas con Clave Número 40-04-0166.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 9 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

166.- Enero 12, 21 y Febrero 2.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 97/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapición, promovidas por el Ciudadano JOSÉ ROEL RAMÍREZ RAMÍREZ, respecto de un bien Inmueble rustico ubicado en Rancho Los Treviño, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie Total de 63-74-13.44 Has (sesenta y tres hectáreas, setenta y cuatro áreas y trece punto cuarenta y cuatro centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,347.65 M.L. con propiedad de Rubén Javier Treviño Tanguma, Humberto Treviño Treviño y Pablo Marroquín Garza; AL SUR: en 1,130.00 M.L. con Camino Vecinal; AL ESTE: en 947.04 M.L. con propiedad de Rubén Javier Treviño Tanguma; y AL OESTE: en 790.00 M.L. con Camino Vecinal.- Controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Miguel Alemán Tamaulipas con Clave Catastral Número 40-07-0120.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en afro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, coma la es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 9 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

167.- Enero 12, 21 y Febrero 2.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 98/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapición, promovidas por el Ciudadana ISRAEL RAMÍREZ OCHOA, respecta de un bien Inmueble rustico ubicado en Rancho Los Ramírez, municipio de Miguel Alemán. Tamaulipas, con una superficie Total de 58-12-73.81 Has, (cincuenta y ocho hectáreas, doce áreas y setenta y tres punto ochenta y uno centiáreas), con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: en 829.67 M.L. con propiedad de Gilberto Ramírez Ochoa; AL SUR: en 693.10 M.L. con propiedad de Horacio Peña Peña; AL ESTE: en 1,147.03 M.L. con Carretera Miguel Alemán-Arcabuz de por medio y propiedad de Gilberto Ramírez Ochoa; y AL OESTE: en 1,153.52 M.L. con Camino Vecinal.- Controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Miguel Alemán Tamaulipas con Clave Número 40-07-0095.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en afro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, coma la es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 9 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

168.- Enero 12, 21 y Febrero 2.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Primer Distrito Judicial.

##### San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Ciudadana Licenciada Victoria García Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de noviembre del presente año, radicó el Expediente Judicial Número 52/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por el C. SILVESTRE CANO GARCIA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de: AL NORTE: en 624.20 metros es el señor Manuel Gómez Ramírez; AL LADO SUR: en 624.20 metros con el Ejido Benito Juárez; AL ESTE: en 219.50 mts, con el señor Manuel Gómez Ramírez y AL OESTE: en 273.00 mts con camino a Burgos; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 09 de diciembre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

169.- Enero 12, 21 y Febrero 2.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Primer Distrito Judicial.

##### San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, radicó el Expediente Judicial Número 40/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por el C. RAÚL ELIZONDO ZÚÑIGA, para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovidas por el C. RAÚL ELIZONDO ZÚÑIGA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de

un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 267 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.70 m con señor Eusebio Moreno Robles; AL SUR: en 26.70 m con señor Juan González Galván; AL ESTE: en 10.00 m con hermanos Garza García; AL OESTE: en 10.00 m con calle Cuauhtémoc; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción VIII del artículo 881 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 14 de diciembre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

170.- Enero 12, 21 y Febrero 2.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de 10 Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de noviembre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00933/2015 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por la C. [INTERESADA](sic), a efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 213.00 m2 (doscientos trece punto cero cero metros cuadrados) que se encuentra ubicado al; AL NORESTE: en 11.05 metros con lote 4, AL SURESTE: en 18.50 metros con lote 28, AL SUROESTE: en 11.00 metros con calle Matías S. Canales, AL NOROESTE: en 18.50 metros con lote 30.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

171.- Enero 12, 21 y Febrero 2.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01580/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ERNESTO GARCIA SÁNCHEZ, y denunciado por los CC. HILDA ICCEN ICALI GARCIA DÍAZ, LAURA SACHIKO GARCIA DÍAZ, LIDIA CITLALI GARCIA DÍAZ.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ERIK SAI GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- LIC. EDGAR ESTRADA ZARATE.- Rúbrica.

172.- Enero 12.-1v.

---

COPIA